GOB/UOC Nº 054/2015

Paraguarí, 26 de marzo de 2015

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted en relación al contrato N° 176 de fecha 23 de febrero de 2015 suscrito entre esta Gobernación de Paraguari y la firma Centro Comercial RG. A tal efecto, me permito señalar cuanto sigue:

La suscripción del mismo se ha realizado fuera de los plazos establecidos en el Art. 34° del Decreto 7434/11 debido a la urgencia impostergable de contar con los alimentos de referencia, ya que los animales con que cuenta la Escuela Agrícola de Ybycuí se han quedado sin alimentos, por ende, esta necesidad obliga a la Contratante a realizar la provisión de manera urgente, pues actualmente la dieta de los animales consiste en simples arbustos y restos de comida, poniendo en riesgo la salud de los mismos.

Asimismo, cumplo en informarle que la comunicación de esta adjudicación se realiza en forma tardía debido al ajuste de las líneas presupuestarias para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO PARAGUARI Unidad Operativa de Contrataciones

Marcelo D. Calonga
Jefe UOC